

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5701 *MARE INTERNUM 2000 S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LA PINEDA INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio por el que, entre otros, se procede a la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDLME") se hace público que el día 16 de octubre de 2025, la Junta General Extraordinaria y Universal de "Mare Internum 2000 S.A." aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de "La Pineda Inversiones y Proyectos S.A." por "Mare Internum 2000 S.A." conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de ambas Sociedades en fecha 16 de octubre de 2025.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del RDLME para sociedades íntegramente participadas, al estar la Sociedad Interviniente directamente participada por el mismo accionista. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del RDLME, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del Proyecto y de los Balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitarlas acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 de la Ley.

Zaragoza a, 16 de octubre de 2025.- En representación de Gestión de Patrimonios Leyre, S.L. en calidad de Administrador Solidario de Mare Internum 2000 S.A (Sociedad Absorbente) y de La Pineda Inversiones y Proyectos S.A. (Sociedad Absorbida), Diego Arrese Andreu.

ID: A250048491-1